



NOTA: Este beneficio no aplica para las tarjetas elegibles Visa Classic emitidas en Puerto Rico y las Islas Vírgenes de los Estados Unidos para artículos comprados a partir o después del 1 de Enero de 2021. La cobertura está sujeta a los términos y condiciones de la póliza de seguro.

Términos y Condiciones



Protección de Precios

Los Titulares de la Tarjetas Visa pueden aprovechar este Programa de Protección de Precios que los ayuda a obtener el mejor Precio que pueden encontrar en la mayoría de los productos que sean comprados con una tarjeta válida.

Visa no es una compañía de seguros. Las coberturas de seguro son proporcionadas por Compañías Miembros aprobadas de AIG Insurance Company y / o Reasegurador correspondiente, si aplica, a los tarjetahabientes elegibles de Visa en el país donde Visa haya contratado estas coberturas. La compañía de seguro es quien decide sobre la cobertura y el pago de los siniestros basado en la documentación presentada y los términos y condiciones de la cobertura. Visa no interviene en estas decisiones. Este documento es una descripción de los beneficios y no constituye una póliza de seguro. Los seguros están sujetos a los términos y las condiciones generales, limitaciones y exclusiones de la póliza contratada por Visa, y las coberturas están sujetas a cambios o cancelación de los términos y condiciones generales del seguro.

IMPORTANTE: Si su tarjeta Visa ha sido emitida por un banco en Argentina por favor ir a la **página 3** para los términos y condiciones que aplican exclusivamente para las dichas tarjetas.

Simplemente pague el costo total del producto con su tarjeta elegible y si, en los 30 días posteriores a la fecha de compra del producto, usted ve un Anuncio Impreso o Anuncio de Internet que no sea Subasta para el mismo producto (el mismo número de modelo y el mismo modelo del año) del mismo fabricante, en el mismo mercado* a un menor Precio, le reembolsaremos la diferencia hasta el monto del beneficio por artículo (y por cuenta por un período de 12 meses). La diferencia de precio debe ser superior a USD 25 para que se aplique esta cobertura.

*El mismo mercado se define como el mismo país y dentro de 100 kilómetros del punto de compra. Para los EE.UU. significará los 48 estados contiguos. Alaska, Hawái y otros territorios de EEUU se tratarán por separado.

Productos cubiertos

- Los nuevos productos de consumo comprados por completo con su tarjeta válida, ya sea para su propio uso o como obsequio, califican para el Programa de Protección de Precios de Visa.
- La cobertura es por hasta el monto máximo de beneficio y por 30 días a partir de la fecha de compra.
- La cobertura incluye, entre otros, Black Friday, Cyber Monday, Día de la Madre, Día del Padre, etc.

¿Qué no está cubierto?

- Productos comprados para reventa, para uso comercial; se brinda cobertura si su compra se realiza para su uso profesional individual.
- La mercancía para la cual no se han iniciado reclamos dentro de los 4 días calendario posteriores al descubrimiento de un sitio de Internet que anuncia el Precio más bajo o la publicación de un anuncio impreso que muestra un Precio de venta más bajo;
- Artículos usados, antiguos, reciclados, previamente adquiridos, reconstruidos o remanufacturados, ya sea que supiera o no la condición de los artículos;
- Artículos personalizados, especiales y excepcionales;
- Joyas, coleccionables, obras de arte, antigüedades, pedidos especiales o artículos excepcionales únicos;
- Artículos de compra en layaway, artículos devueltos a cualquier tienda;
- Cualquier producto comprado en un sitio de Subastas en Internet;
- Los artículos para los cuales el anuncio impreso o el anuncio de Internet que no sea de Subastas que contiene el Precio más bajo se publicó más de 30 días después de la fecha en que compró el producto;
- Artículos anunciados o mostrados como cotizaciones de Precios, ofertas o montos de venta final de un sitio de Internet que no es de Subastas;

- Artículos anunciados en o como resultado de "cantidad limitada", "ventas por quiebra", "solo efectivo" o "cierre" de anuncios (o similares), artículos que se muestran en listas de Precios o cotizaciones de Precios, ahorros de costos como consecuencia de cupones del fabricante o artículos gratuitos, o cuando el Precio anunciado incluye un bono u ofertas gratuitas, financiamiento especial, instalación o reembolso, ofertas únicas u otras ofertas limitadas;
- Servicios, que incluyen, entre otros, el rendimiento o prestación de mano de obra o mantenimiento, reparación o instalación de productos, bienes o propiedades, o asesoramiento profesional de cualquier tipo;
- Consumibles o productos perecederos;
- Embarcaciones, vehículos motorizados (incluidos, entre otros, motos de nieve, aviones, automóviles y motocicletas) o sus motores, equipos y accesorios (incluidos, entre otros, dispositivos de comunicación destinados exclusivamente al uso en el vehículo);
- Trabajo de cualquier tipo, incluida la mano de obra en piezas nuevas elegibles para este programa;
- Terrenos, estructuras permanentes y accesorios (incluidos, entre otros, edificios, viviendas, residencias y mejoras de edificios y viviendas);
- Plantas o animales vivos;
- Animales disecados o montados, trofeos de animales y peces, objetos conservados mediante taxidermia, momificación u otros métodos de preservación;
- Pasajes aéreos (o boletos de transporte de cualquier tipo), cheques de viajero, efectivo o su equivalente, instrumentos negociables, tarjetas de intercambio, lingotes, estampillas, boletos de lotería u otros artículos relacionados con el juego, o boletos a eventos o entretenimiento, propiedad numismática o filatélica;
- Diferencias en el Precio debido al impuesto a las ventas, almacenamiento, envío, manejo, franqueo, transporte y entrega;
- Diferencias en el Precio debido a las tasas de cambio de divisas o la fluctuación en las tasas de cambio de divisas;
- Retraso, pérdida de uso, pérdida de mercado, interrupción del negocio o cualquier otra pérdida indirecta o consecuente de daño;

Monto del beneficio

Beneficio principal / Monto del beneficio

Visa Classic*	USD 200 por cuenta por un período de 12 meses
Visa Gold**	USD 400 por cuenta por un período de 12 meses
Visa Platinum	USD 500 por artículo - Máximo de USD 2,000 por cuenta por un período de 12 meses
Visa Signature	USD 500 por artículo - Máximo de USD 2,000 por cuenta por un período de 12 meses
Visa Infinite	USD 4,000 por cuenta por un período de 12 meses

*Este beneficio no aplica a las tarjetas de débito y crédito Visa Classic emitidas en Brasil. Este beneficio no aplica a las tarjetas de débito Visa Classic emitidas en México. Para todas las tarjetas elegibles Visa Classic emitidas en Puerto Rico y las Islas Vírgenes de los Estados Unidos, el beneficio no aplica para artículos comprados a partir o después del 1 de Enero de 2021.

** A partir del 1 de Enero de 2021, las tarjetas Visa Gold no estarán disponibles en Puerto Rico y en las Islas Vírgenes de los Estados Unidos y no tendrán este beneficio.

¿Cómo se reporta un reclamo?

El Titular de la Tarjeta o el beneficiario puede abrir un reclamo a través del Portal de Beneficios de Visa en el siguiente enlace:

www.visa.com/portalbeneficios

- Una vez en la página de inicio del Portal de Beneficios, haga clic en **"Login"** (Iniciar sesión) o **"Enroll"** (Inscribirse).
- Haga clic en **"Claims"** (Reclamos).
- Haga clic en **"Create Claim"** (Crear reclamo).
- Elija un producto del menú desplegable.
- Elija el beneficio que necesita para presentar un Reclamo y acepte todos los términos y condiciones.
- Complete toda la información solicitada y haga clic en **"Save"** (Guardar). Este paso crea el número de caso del reclamo.
- Adjunte todos los documentos necesarios.
- Haga clic en **"Submit"** (Enviar).

En caso de que tenga dudas o preguntas en cualquier etapa del proceso, por favor contáctenos por Chat.

Documentación de reclamos

- El estado de cuenta de su tarjeta Visa que muestra la compra del reclamo.
- Factura detallada de la compra.
- Copia del anuncio impreso o captura de pantalla de la publicidad en Internet que no es de Subasta según lo especificado en los términos y condiciones.
- Formulario de transferencia.
- Copia del documento nacional de identificación.
- Es posible que se requiera información adicional.

Notas

- El titular de la tarjeta es la única persona autorizada para abrir un reclamo.

Si necesita reportar un reclamo o tiene alguna pregunta acerca de este programa, contacte al administrador de reclamos, las 24 horas del día, los 365 días del año llamando al número de servicio al cliente que se encuentra al reverso de su tarjeta Visa.

Los pagos de indemnizaciones o reembolsos se realizarán en moneda nacional y en una sola cuota, utilizando el tipo de cambio indicado en el extracto de la tarjeta de crédito, presentado por el titular de la tarjeta, como prueba de gastos o compra, si corresponde. De lo contrario, el tipo de cambio se aplicará según lo divulgado por el Banco Central o entidad correspondiente, en la fecha en que la Persona Asegurada realizó el pago al proveedor de servicio o realizó sus compras en efectivo.

Si el Tarjetahabiente hace algún reclamo sabiendo que es falso o fraudulento en cualquier aspecto, éste no tendrá derecho a los beneficios de este programa ni al pago de algún reclamo hecho en esta póliza.

Exclusiones generales

Cobertura o pagos que de hacerlos constituyen una violación a la ley o regulación de sanciones que expondría a las compañías miembros de AIG Insurance Company y/o al Reasegurador correspondiente, si correspondiese, su compañía matriz o su entidad controladora a cualquier sanción bajo cualquier ley o regulación sobre sanciones.

Los siguientes términos y condiciones aplican exclusivamente para las tarjetas Visa elegibles emitidas en Argentina. Si usted tiene una tarjeta Visa emitida en Argentina lea aquí!

El programa "Protección de Precios / Price Protection" ayuda a un Socio Visa elegible a conseguir el mejor Precio en la mayoría de los productos que compra con la tarjeta.

Simplemente cuando se pague el costo total de un producto / artículo con la Tarjeta Visa elegible, si dentro de los 30 días siguientes a dicho consumo el Socio observa una Publicidad Escrita o un Aviso de Internet que no sea de un sitio de Subasta del mismo producto, modelo, año, y fabricante en el mismo mercado donde fue adquirido, por un Precio menor, le será reembolsada la diferencia hasta un máximo de USD 500 por artículo (quinientos dólares estadounidenses) y hasta un máximo de USD 2000 (dos mil dólares estadounidenses) por Tarjetahabiente por un Período de (doce) 12 meses y un máximo de cuatro (4) reclamos por un Período de doce (12) meses. El tope aplica para ambas situaciones, se pagará el reclamo del primero que se cumpla.

Para hacer uso de esta cobertura es necesario que la Publicidad haya sido publicada después de la fecha de compra del producto con la Tarjeta del Beneficiario.

La cobertura se da por terminada automáticamente después de los treinta (30) días de la compra del producto. Cualquier reclamo debe ser iniciado dentro de los cuatro (30) días siguientes a la fecha en que se observa o se ve en la Publicidad Escrita o el Aviso de Internet que no sea un sitio de Subasta.

La cobertura es secundaria, a cualquier monto a pagar por una garantía de menor Precio que ofrezca el Comercio.

Productos cubiertos

La Aseguradora indemnizará al Socio la diferencia positiva, siempre que la misma sea superior al importe indicado, entre:

- el Precio de adquisición del bien y
- el Precio observado y demostrado por el Socio de un bien idéntico (igual marca, mismo modelo y referencia del fabricante, igual medio de pago, mismas condiciones y servicios de venta y de post venta, incluyendo pero no limitado a la forma de entrega del bien, el plazo de garantía, su montaje o instalación, etc.) que comercialice otro Comercio diferente de aquel en el que hubiera adquirido el bien.

Sólo se cubrirá la diferencia antes indicada, si:

- la adquisición del bien se efectuó durante la vigencia de la presente cobertura.
- el producto se pagó en su totalidad con la Tarjeta del Socio.
- el Precio más bajo se encuentra indicado en una Publicidad Escrita, y ésta se ha publicado dentro de los 30 días posteriores a la fecha de compra.

Se computará como fecha efectiva de compra o adquisición del bien la que figure en el resumen de cuenta o de compras de la Tarjeta empleada y/o en el cupón de pago extendido en oportunidad de la referida compra y/o en la factura respectiva.

¿Qué no está cubierto?

En caso de verificarse la circunstancia prevista en el punto anterior, la Aseguradora indemnizará al Socio la diferencia comprobada entre el valor de compra del bien y el valor comercializado por otro Comercio.

En ningún caso la Aseguradora indemnizará diferencias de Precio que surjan de la comparación de productos, servicios adicionales o condiciones de pago o de venta que no resulten idénticas, salvo que se demuestre que tanto el Precio como las condiciones de venta del otro Comercio resultan más favorables para el Beneficiario. En tal caso sólo se indemnizará la diferencia nominal de Precios verificada, sin indemnizarse la diferencia en las condiciones o servicios adicionales que pudieran presentarse.

- Plantas o animales vivos.
- Celulares, Smartphones y computadores portátiles.
- Animales disecados o montados, trofeos de animales y peces; objetos conservados a través de taxidermia, momificación u otros métodos de conservación.
- Efectivo, cheque/s de viajero, pasajes de transporte, entradas a espectáculos, títulos y cualquier otro instrumento negociable, lingotes, estampillas, billetes de lotería o entradas a eventos, admisión o entretenimientos o propiedad numismática o filatelia.
- Objetos de arte, antigüedades, armas de fuego y artículos coleccionables;
- Pielés, joyas, gemas, piedras preciosas y artículos hechos de o que contengan oro (u otros metales preciosos y/o piedras preciosas);
- Bienes consumibles o perecedero incluyendo comida, bebidas, tabaco y combustible;
- Productos farmacéuticos y otro tipo de productos médicos, productos ópticos y equipamiento médico;
- Artículos personalizados, adaptados a la persona o únicos en su clase;
- Cualquier vehículo a motor incluidos automóviles, embarcaciones, botes y aeroplanos, y cualquier equipo y/o parte necesaria para su operación o mantenimiento; o sus motores, equipos y accesorios (incluso, sin ser esta una enumeración taxativa, aparatos de comunicación previstos únicamente para su uso en el vehículo).
- Terreno, estructuras permanentes e instalaciones fijas (incluyendo pero no limitado a edificios, hogares, viviendas y mejoras en edificios y hogares);

- Artículos usados, antiguos, reciclados, con dueños anteriores, reconstruidos o refabricados, sabiendo el Tarjetahabiente o no que dicho artículo fue usado, antiguo, reciclado, que tuvo dueños anteriores, que fue reconstruido o refabricado.
- Artículos coleccionables, artículos de arte, antigüedades, pedidos especiales o artículos raros únicos en su tipo, armas de fuego.
- Instrumentos científicos, de precisión o de óptica
- Artículos almacenados en una obra en construcción
- Artículos en alquiler o préstamo por los cuales el Socio sea considerado responsable
- Artículos sin cerrar o desatendidos (dejados a la vista del público, fuera de alcance, sin cuidado, custodia o control por parte del Tarjetahabiente o de la parte responsable).
- Bienes mientras se encuentren bajo el cuidado, custodia o control de una compañía de transporte (cualquier transporte terrestre, acuático o aéreo operado en virtud de una habilitación para el transporte de pasajeros)..

Monto del beneficio

Beneficio principal / Monto del beneficio

Visa Classic	USD 200 por cuenta por un período de 12 meses
Visa Gold	USD 400 por cuenta por un período de 12 meses
Visa Platinum	USD 500 por artículo - Máximo de USD 2,000 por cuenta por un período de 12 meses
Visa Infinite	USD 4,000 por cuenta por un período de 12 meses

¿Cómo se reporta un reclamo?

El Titular de la Tarjeta o el beneficiario puede abrir un reclamo a través del Portal de Beneficios de Visa en el siguiente enlace:

www.visa.com/portalbeneicios

- Una vez en la página de inicio del Portal de Beneficios, haga clic en **“Login”** (Iniciar sesión) o **“Enroll”** (Inscribirse).
- Haga clic en **“Claims”** (Reclamos).
- Haga clic en **“Create Claim”** (Crear reclamo).
- Elija un producto del menú desplegable.
- Elija el beneficio que necesita para presentar un Reclamo y acepte todos los términos y condiciones.
- Complete toda la información solicitada y haga clic en **“Save”** (Guardar). Este paso crea el número de caso del reclamo.
- Adjunte todos los documentos necesarios.
- Haga clic en **“Submit”** (Enviar).

En caso de que tenga dudas o preguntas en cualquier etapa del proceso, por favor contáctenos por Chat.

Documentación de reclamos

- Copia de la factura de compra original, con fecha de compra.
- Copia del resumen de cuenta en donde conste la compra o comprobante de compra.
- Copia de la Publicidad Escrita o del Aviso de Internet que no sea Subasta, que muestre la fecha de la publicación, el vendedor o nombre del Establecimiento, el producto (incluyendo modelo) y el Precio de venta.
- Formulario de transferencia.
- Copia del documento nacional de identificación.
- Es posible que se requiera información adicional.

Notas

- El titular de la tarjeta es la única persona autorizada para abrir un reclamo.

Si necesita reportar un reclamo o tiene alguna pregunta acerca de este programa, contacte al administrador de reclamos, las 24 horas del día, los 365 días del año llamando al número de servicio al cliente que se encuentra al reverso de su tarjeta Visa.

Los pagos de indemnizaciones o reembolsos se realizarán en moneda nacional y en una sola cuota, utilizando el tipo de cambio indicado en el extracto de la tarjeta de crédito, presentado por el titular de la tarjeta, como prueba de gastos o compra, si corresponde. De lo contrario, el tipo de cambio se aplicará según lo divulgado por el Banco Central o entidad correspondiente, en la fecha en que la Persona Asegurada realizó el pago al proveedor de servicio o realizó sus compras en efectivo.

Si el Tarjetahabiente hace algún reclamo sabiendo que es falso o fraudulento en cualquier aspecto, éste no tendrá derecho a los beneficios de este programa ni al pago de algún reclamo hecho en esta póliza.

Exclusiones generales

1. La Aseguradora no indemnizará el Riesgo Cubierto prevista en la cobertura cuando se haya producido a consecuencia de:
2. Terremoto, meteorito, maremoto, erupción volcánica, tornado, vendaval, huracán o ciclón, granizo o inundación.
3. Hechos de guerra civil o internacional, rebelión, sedición o motín, tumulto popular, conmoción civil, vandalismo, guerrilla o terrorismo, huelga o lock-out.
4. Secuestro, confiscación, incautación o decomiso u otras decisiones, legítimas o no de la autoridad o de quien se la arrogue.
5. Dolo o culpa grave del Socio.
6. OFAC(*):

La cobertura proporcionada por esta póliza será de nulidad absoluta si viola una sanción económica o comercial de los Estados Unidos, incluyendo no taxativamente, las sanciones que la Oficina de Control de Activos Extranjeros (“OFAC”) del Departamento del Tesoro de los Estados Unidos administre y controle el cumplimiento.

De manera similar, todo reclamo que viole las sanciones económicas o comerciales de los Estados Unidos será rechazado de acuerdo con los requisitos de dicha sanción.

Esta exclusión se aplicará de igual manera a la cobertura afectada directamente por sanciones emitidas por cualquier otro país.

Los siniestros enunciados en los puntos a) a c), producidos en el lugar y en ocasión de producirse los acontecimientos enumerados en ellos, se presumen que son consecuencia de los mismos, salvo prueba en contrario del Socio.

Adicionalmente, el programa de Protección de Precios no aplica a:

1. Compras o Diferencias de Precio con avisos de internet dentro del territorio Argentino.
2. Cualquier otra publicación o aviso que no responda a la definición de Publicidad Escrita de las presentes Condiciones Generales
3. Productos comprados para uso comercial, profesional o para reventa.
4. Mercaderías para las cuales no se han presentado reclamos dentro de cuatro días siguientes de haber descubierto una Publicidad Escrita que anuncie un menor Precio.
5. Artículos reservados, artículos devueltos a cualquier Comercio.
6. Artículos para los cuales se publicó una Publicidad Escrita por un Precio inferior y transcurrieron más de 30 días luego de la fecha en que el titular de la Tarjeta Visa elegible compró el producto.
7. Diferencias detectadas respecto de bienes comercializados a Precios diferenciales con motivo de:
 8. Liquidaciones de stock
 9. Liquidaciones por cierre
 10. Liquidaciones por cambio de temporada (aplicable a productos estacionales)
 11. Venta al por mayor o con descuentos por cantidad
 12. Tratarse de productos de segunda selección o defectuosos
 13. Acuerdos de Precios entre el Estado Nacional y fabricantes, mayoristas y/o minoristas.
 14. Artículos mostrados en listas de Precio o cotizaciones de Precio, ahorros de costos como resultado de cupones del fabricante o artículos gratis, o en casos en que el Precio publicado incluya un bonus u ofertas gratis, financiamiento especial, instalación o descuento, ofertas únicas en su tipo u otras ofertas limitadas.
 15. Servicios (incluso sin que esta sea una enumeración taxativa, la provisión de mano de obra o prestación de servicios de mantenimiento, reparación o instalación de productos, mercaderías o bienes, o asesoramiento profesional de todo tipo).
 16. Trabajos de cualquier tipo, incluyendo trabajos sobre partes nuevas cubiertas por este programa.
 17. Diferencias de Precio debido a impuestos de venta, almacenamiento, envío, manipulación, franqueo, transporte y entrega.
 18. Diferencias que pudieran surgir por cambios en la carga impositiva o aduanera a la que esté sometido el producto o en la condición impositiva del Socio;
 19. Cualquier ítem adquirido ilegalmente.
 20. La diferencia de Precio de una Publicidad fuera del país de compra en una zona libre de impuestos (Duty Free).
 21. Diferencia de Precios debido a tasas de cambio o fluctuación de la misma.
 22. Costos de embarque y/o costos de transporte o diferencias de Precio debido a embarques, costos de manipulación e impuestos de ventas;
23. Demoras, pérdida de uso, pérdida de mercado, interrupción de negocio o cualquier otra consecuencia directa o indirecta de la pérdida o daño.
24. Cualquier diferencia de Precio encontrada en un artículo vendido con una distribución especial disponible sólo para los miembros de organizaciones específicas, o de cualquier lugar no abierto al público, tales como clubes o asociaciones, o cualquier otra no disponible con la Tarjeta de Pago del Tarjetahabiente;
25. Artículos publicados en rebaja, con cupón de devolución del fabricante o reembolso de cualquier tipo, en cuyo caso el Precio de su compra se determinará tomando en cuenta tales rebajas o reembolsos;
26. Diferencias detectadas en el mismo Comercio o cadena en el que fue adquirido el bien;
27. Diferencias que tuvieran su origen en la pertenencia del bien a un juego o conjunto o por su venta conjunta con otros bienes o productos;
28. Cuando el Comercio pertenezca a un familiar del Socio, hasta el cuarto grado de consanguinidad o afinidad, o que el Socio trabajara o prestara servicios para dicho Comercio;
29. Cuando el Comercio se encuentre a una distancia mayor a los 200 kilómetros respecto del Comercio donde fue adquirido el bien.

Las secciones siguientes aplican para tarjetas Visa emitidas en América Latina y el Caribe, incluyendo Argentina.

Definiciones pertinentes

Aviso de Internet que no sea de un sitio de Subasta: anuncios publicados en Internet por un comerciante solo si el sitio de internet esta fuera del territorio Argentino y que no sea de un sitio Subasta y que tenga un número válido de identificación de impuestos. La Publicidad debe haber sido anunciada dentro de los 30 días posteriores a la fecha de compra del producto y debe ser por un producto idéntico (misma marca, modelo y año). La versión impresa de la Publicidad de Internet debe contener la dirección de Internet del comerciante y un número de teléfono de atención al cliente, así como el artículo incluyendo el modelo, Precio de venta y fecha de publicación.

Comercio/Establecimiento: significa el Establecimiento donde se compró el producto originalmente, sin incluir otros Establecimientos o propiedades del comercio.

Precio: se refiere al monto pagado por el producto, sin incluir gastos de envío o gastos similares. Es decir, el Precio exacto del producto, neto de todo cargo o gasto extra.

Publicidad Escrita: Publicidad que aparezca en periódicos, revistas, catálogos, en la que se indique el nombre del comerciante autorizado o nombre del Comercio/Establecimiento, el artículo (incluyendo marca y modelo) y Precio de venta. La Publicidad debe haber sido anunciada dentro de los treinta (30) días posteriores a la fecha de compra del producto y debe ser un producto idéntico (misma marca, modelo y año).

Subasta: un sitio de Internet donde se venden productos por remate, cotizaciones o donde los Precios fluctúan de acuerdo con el número de compradores o interesados en adquirir un producto. Esto incluye sitios en los que las personas compiten entre sí por un producto aumentando el Precio propuesto por la contraparte o sitios donde el Precio disminuye a medida que aumenta el número de compradores del producto.

Tarjetahabiente/Socio: hace referencia a una persona que tenga una Tarjeta de crédito Visa elegible habilitada y activa.

Titular de la Tarjeta: significa una persona que tiene una cuenta elegible y cuyo nombre está en la superficie (en relieve u otro) de una tarjeta elegible proporcionada por un emisor en el Territorio Emisor.

Disposiciones generales del programa

Esta descripción de la cobertura no es un contrato de seguro o póliza y pretende ser una declaración general informativa de la cobertura disponible por Visa International Service Association en toda la región de América Latina y el Caribe, que ha sido actualizada en Enero de 2021. Los Tarjetahabientes deben consultar con banco emisor de su tarjeta para que verifique las coberturas que aplican a su tarjeta Visa. Estos beneficios están disponibles para las tarjetas Visa con capacidad de uso internacional. Esta política está archivada en las oficinas de Visa International Service Association.

La cobertura de seguro está suscrita por compañías aprobadas miembros de AIG Insurance Company y / o Reasegurador correspondiente, si aplica. Las disposiciones completas relativas a estos planes de seguro están contenidas en la(s) Póliza(s) Maestra registrada(s) con el Administrador del Plan, Affinity Insurance Services, Inc., en nombre de Visa International Service Association en Miami, FL, EE. UU. En caso de cualquier discrepancia entre la descripción del programa y la(s) Póliza(s) Maestra y, prevalecerá la que aparezca en la póliza.

Este seguro está sujeto a los términos y condiciones descritos en este documento e incluye ciertas restricciones, limitaciones y exclusiones. AIG, y / o cualquier Reasegurador correspondiente, de ser el caso, no será responsable de proporcionar ninguna cobertura o hacer ningún pago de acuerdo con estos beneficios si hacerlo viola alguna ley o regulación de sanciones como, entre otras, las sanciones administradas y aplicadas por la Oficina de Control de Activos Extranjeros (OFAC) del Departamento del Tesoro de los EE. UU., que expondría a AIG, y / o a cualquier Reasegurador correspondiente si corresponde, a su compañía matriz o su entidad controladora, a cualquier sanción bajo cualquier ley o regulación sobre sanciones.

Tenga en cuenta que los beneficios descritos en este documento no se aplican a las tarjetas emitidas por Bancos en Brasil. Para tarjetas Visa emitidas por emisores de América Latina y el Caribe consulte con su banco emisor para verificar que la cobertura se aplique a su tarjeta Visa.

La información contenida en este documento está publicada únicamente con fines informativos. No pretende ser una descripción completa de todos los términos, condiciones, limitaciones, exclusiones u otras disposiciones de cualquier programa o beneficios de seguro provistos por, o para, o emitidos a Visa International Service Association.